

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INDUSTRIAL DE LAS INSTALACIONES DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE GIJÓN Y DEL RECINTO FERIA DE ASTURIAS LUIS ADARO, UTILIZADAS EN LOS DIFERENTES EVENTOS FERIALES Y CONGRESUALES QUE SE CELEBREN EN EL MISMO (Exp. 160/2019)**

**1- Objeto del Pliego:**

El presente Pliego consiste en definir las características técnicas que regirán el expediente de contratación de los servicios de Limpieza Industrial de las instalaciones de la Cámara de Comercio de Gijón y del Recinto Ferial de Asturias Luis Adaro, utilizadas para los diferentes eventos feriales y congresuales que se celebren en el mismo.

**2- Emplazamiento de las instalaciones:**

Las instalaciones objeto del presente contrato se encuentran ubicadas en las instalaciones de la Cámara de Gijón, sitas en la Carretera Somió nº 652 y en el Recinto Ferial de Asturias Luis Adaro de Gijón, sito en el Paseo del Doctor Fleming nº 481.

**3- Valor Estimado del Contrato:**

El valor estimado del contrato es de 320.843,25 euros (IVA no incluido)

**4- Características de la Contratación:**

Los servicios objeto del presente Pliego se refieren al coste de los servicios específicos y mano de obra por los trabajos anuales requeridos por la Cámara a la empresa adjudicataria en los siguientes supuestos:

➤ **Limpieza SAN ANTONIO**

Consiste en las siguientes operaciones:

- Sábado y domingo recogida diaria en horario de 11:00 – 12:00 horas con camión recolector de los contenedores y traslado a vertedero autorizado. Los contenedores de 800 litros contienen estiércol y demás residuos generados durante el evento.
- Viernes y sábado recogida diaria en horario de 18:00 – 19:00 horas con camión recolector de los contenedores y traslado a vertedero autorizado. Lo contenedores de 800 litros contienen estiércol y demás residuos generados durante el evento.
- En los días siguientes a la finalización del certamen, evacuación de las camas (de paja) de los animales con pala cargadora y camiones de caja abierta.

➤ **Limpieza Previa a FIDMA**

Consiste en las siguientes operaciones:

- Barrido y eliminación de todos los residuos existentes en todos los viales y jardines en los 10 días laborables previos al comienzo de la FIDMA. Se utilizarán los medios humanos y materiales necesarios para el perfecto desarrollo de los trabajos. Se considera como último día de esta limpieza la jornada inaugural de la FIDMA, y deberá estar terminada antes de las 10:00 de ese día.

- El día previo al comienzo de la FIDMA se dispondrá de los medios necesarios para la eliminación total de los residuos producto del montaje final previo a la inauguración. Estos trabajos deberán estar finalizados antes de las 09:00 horas del día de comienzo de la FIDMA. Se considera imprescindible la aportación de camiones recolectores, camiones tipo ampiroll y pala mixta. Los trabajos se realizarán en todo el recinto ferial y muy especialmente se atenderá a la evacuación a vertedero autorizado de los residuos acumulados en el punto limpio del cual la empresa adjudicataria se hará cargo durante todo el mes de agosto para los trabajos exclusivos de Fidma.
  
- **Limpieza Durante FIDMA**  
Consistirá en las siguientes actividades:
  - Barrido y eliminación de los residuos existentes en todos los viales, aceras y jardines del Recinto Ferial, utilizando los medios materiales y humanos que aseguren el perfecto estado de limpieza antes de las 10:00 horas de cada jornada durante el transcurso de la feria.
  - Limpieza mediante furgón hidrolimpiador de las zonas que durante el transcurso de la Feria se considere necesario, coordinando esta actividad con los servicios técnicos.
  - Se implantaran durante todas las jornadas de la FIDMA 14 sanitarios portátiles, de los cuales 4 serán para minusválidos, procediéndose a la limpieza diaria de los mismos.
  - Recogida diaria de residuos a medio día con camión recolector incluyendo chófer y peón.
  
- **Limpieza Posterior FIDMA**  
Consiste en las siguientes operaciones:
  - Limpieza de todos los residuos en viales, aceras y jardines del Recinto desde la misma noche de la finalización del evento, manteniéndose hasta las 14 horas del viernes 24 de agosto. Se realizara una revisión del estado general y se determinaran las fechas para la realización de los trabajos de limpieza de los exteriores.
  
- **Limpieza AGROPEC**  
Consiste en las siguientes operaciones:
  - Viernes, sábado y domingo recogida diaria en horario de 11:00 – 12:00 horas con camión recolector de los contenedores y traslado a vertedero autorizado. Los contenedores de 800 litros contienen estiércol y demás residuos generados durante el evento.
  - Viernes y sábado recogida diaria en horario de 18:00 – 19:00 horas con camión recolector de los contenedores y traslado a vertedero autorizado. Lo contenedores de 800 litros contienen estiércol y demás residuos generados durante el evento.
  - En los días siguientes a la finalización del certamen, evacuación de las camas (de paja) de los animales con pala cargadora y camiones de caja abierta.
  
- **EVACUACIÓN RESIDUOS PUNTO LIMPIO**  
Evacuación de residuos del punto limpio con camión ampiroll a vertedero autorizado durante todo el mes de agosto.

La previsión de unidades está fundamentada en datos históricos de ejercicios anteriores, pero no implica compromiso expreso por parte de esta institución de alcanzar la mencionada contratación.

La oferta económica se ajustará exactamente al modelo facilitado y deberá especificar el coste unitario de los elementos anteriores.

En este precio unitario, que presentará cada licitador, se entenderán que incluyen todos los gastos necesarios para poder trabajar con la máquina en estas instalaciones (seguro, desplazamiento, conductor, combustible, etc. así como cualquier otro necesario para la correcta prestación del servicio, excepto el IVA), realizándose el contrato a cuenta y riesgo del adjudicatario.

Para el resto de eventos no detallados en este Pliego que se pudieran producir, se solicitará al adjudicatario una valoración según de las características y necesidades de los mismos.

#### **5- Obligaciones del contratista**

Los servicios serán prestados por el adjudicatario utilizando el equipo profesional y humano recogido en su oferta, que resulte necesario para hacer posible su cumplimiento en forma y plazo para lo que deberán contar con los conocimientos necesarios.

No se admitirá para la prestación de estos servicios que sean subcontratados por parte del licitador.

Los recursos humanos son los que cuentan con una vinculación con el candidato mediante un contrato laboral.

A tal efecto entregará un informe con las características del dispositivo, incluyendo una descripción de la metodología, del equipo y cronología del mismo.

El adjudicatario deberá nombrar un responsable del contrato competente en la materia objeto del contrato que actuará como interlocutor válido ante la Cámara. Estará disponible y localizable en todo momento de horario de comienzo y finalización de los trabajos o servicios planificados, siendo obligada su presencia continuada durante las horas de trabajo y cualquier situación que por su relevancia y alcance sea requerido.

La Cámara podrá exigir al adjudicatario la retirada inmediata de los miembros de su personal que considere que desarrollen un comportamiento incorrecto o negligente en la prestación de los servicios.

Todo el personal de servicio deberá estar perfectamente uniformado e identificado con el nombre de la empresa contratista, además de la identificación que la Cámara proporciona.

Aportará la totalidad de medios técnicos (maquinaria, herramientas, medios auxiliares, etc.) y humanos necesarios para mantener las instalaciones tal y como se les marque.

La Cámara podrá realizar controles de la calidad del servicio. En caso de detectarse alguna anomalía en la prestación del servicio pondrá en conocimiento del adjudicatario las mismas debiendo el adjudicatario implantar las medidas correctoras necesarias para evitar la repetición de las mismas, informando por escrito de dichas acciones de mejora y sus plazos de implantación que requerirán una aceptación por parte de la Cámara.

## **6- Criterios de valoración:**

Los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso serán los siguientes:

### **1. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas: Hasta 50 puntos.**

#### **1.1. Oferta económica: hasta 50 puntos.**

Los puntos correspondientes a la valoración económica más ventajosa (la que presente un precio de licitación inferior al resto de las ofertas presentadas) se le otorgarán únicamente un total de 50 puntos, calculando la puntuación del resto de las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = (Do/Dm + Pm/Po) / 2 * M$$

Siendo:

**P** la puntuación obtenida

**Do** el desvío de la oferta que se valora (Precio de licitación-Precio de la oferta)

**Dm** el desvío de la oferta más baja (Precio de licitación-Precio de la oferta más baja)

**Pm** importe de la oferta más baja

**Po** importe de la oferta que se valora

**M** máxima puntuación

La valoración económica de las ofertas se realizará considerando la duración máxima prevista del contrato e incluyendo el coste de todos los elementos propuestos que no supongan ejecución de acciones específicas de comunicación e incluyendo los gastos de viaje o desplazamiento del personal, etc.

#### **1.2. Ofertas Anormales o Desproporcionadas:**

Se considerará como ofertas anormales o desproporcionadas, las que resulten inferiores al presupuesto base de licitación en más de 15 unidades porcentuales.

Cuando se identifique una proposición que de conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, pueda ser considerada desproporcionada o anormal por la Mesa de Contratación se dará audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma.

A la vista de las alegaciones que se presenten por los licitadores, y previos los informes oportunos, el órgano de contratación podrá apreciar como susceptible de normal cumplimiento las respectivas proposiciones.

Si el órgano de contratación, una vez tramitado el expediente recogido en el citado precepto, estimase que la oferta no puede ser cumplida, la excluirá de la clasificación.

## **2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de juicios de valor: Hasta 50 puntos.**

### **2.1. Planificación y Desarrollo del Trabajo: hasta 20 puntos.**

El licitador presentará una propuesta de organización del servicio en la que deberá constar como mínimo con un plan de organización de limpieza específico para las instalaciones de la Cámara y del Recinto que garantice la correcta ejecución de las tareas objeto del servicio.

También contendrá un plan de protocolo de actuación para sustituciones, en el que se indicará el tiempo máximo en los que se llevarían a cabo, y cualquier otro compromiso del candidato para con el adjudicador en el desarrollo de sus tareas.

La valoración de dicha propuesta se realizará conforme al siguiente baremo:

- Plan Completo: de 6 a 20 puntos. Se considerarán aquellos que describen con mayor nivel de detalle los aspectos organizativos del servicio y del protocolo de actuación, en cuanto a los medios personales ofertados se consideran tanto en calidad como en cantidad los más adecuados para la correcta prestación del servicio, así como el tiempo máximo de respuesta ante cualquier eventualidad.
- Plan Incompleto: de 1 a 5 puntos. Se considerarán aquellos que no describen detalladamente los aspectos organizativos del servicio, del protocolo de actuación o bien presentan alguna deficiencia para la correcta prestación del servicio y en cuanto a los medios personales ofertados no se consideran tanto en calidad como en cantidad los más adecuados para la correcta prestación del servicio.
- Plan Poco Significativo: 0 puntos. Se considerarán aquellos que resultan no procedentes por no organizar la normal prestación del servicio ni del protocolo de actuación.

### **2.2. Capacidad de Respuesta: hasta 20 puntos.**

Las ofertas señalarán el tiempo máximo de respuesta del licitador ante peticiones de ampliación o baja del servicio, dando la mayor puntuación al que garantice la correcta prestación del servicio en el menor tiempo posible. Al resto se les puntuará de manera proporcional en progresión decreciente.

Las ofertas deberán indicar el tiempo máximo expresado en minutos.

### **2.3. Limpieza con Máquina Barredora: hasta 10 puntos.**

Consistirán en las limpiezas mecánicas de los viales del Recinto Ferial y los dos aparcamientos. El trabajo se realizara utilizando vehículo barredora, según las indicaciones de los responsables del recinto. La basura generada en las aceras o zonas verdes será depositada en los viales por personal de la propia Cámara para su posterior recogida con el vehículo barredora.

Se otorgarán 5 puntos cada día que se realice tal limpieza, considerando conveniente realizarse un día antes de Fidma y un día antes Mercaplana, quedando pendientes de confirmación.

**7- Umbral Mínimo de Puntuación a Obtener en la Valoración Subjetiva:**

Se determina que los licitadores deberán obtener en la valoración subjetiva un 60% de la puntuación otorgada para los criterios subjetivos de adjudicación para poder continuar en el proceso selectivo.

Gijón, a 17 de Mayo de 2019